Municipalidad de Lince

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 14:54:58

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 15:08:06

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00037–2024–MDL-OGAF

Lince, 13 de marzo del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe Nº 00608-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que con **Resolución de Oficina General N° 00031-2024-MDL-OGAF** de fecha 04 de marzo del 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose el procedimiento de selección para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en Parque Mariscal Ramón Castilla, Distrito de Lince de la Provincia de Lima del Departamento de Lima” con C.U.I. N° 2623821;

Doy V° B°:
ASCORRA CALDERON Patricia Viviana FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 13:33:24

Que, mediante **Resolución De Oficina General N° 00035–2024–MDL-OGAF**, de 08 de marzo de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDL/CS** para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMÓN CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON C.U.I. N°2623821** cuyo valor estimado es de **S/. 133,999.20 (Ciento Treinta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve con 20/100 Soles),** incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe Nº 00608-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Logistica y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la **Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDL/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMÓN CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CON C.U.I. N°2623821**, señalando que mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024 el área usuaria remite la designación de dos miembros titulares y dos miembros suplentes y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece en su último párrafo que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Doy V° B°:
GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 14:54:58

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 15:08:06

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del mismo cuerpo legal indica que *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Doy V° B°:
ASCORRA CALDERON Patricia Viviana FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 12:05:24

Que, en el presente caso de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Transporte en condición de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2024 ha propuesto a dos miembros titulares y dos miembros suplentes, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) en materia de contrataciones del Estado del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL (Restituida con Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MDL) y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 06-2024-MDL/CS** para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE MARISCAL RAMÓN CASTILLA DISTRITO DE LINCE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON C.U.I. N°2623821,** hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	LUIS FELIPE SALINAS RUIZ	SPOT	70751643	CAS	lsalinas@munilince.gob.pe
Primer Miembro	JOSUÉ MARTIN MANCO GÓMEZ	SPOT	47025975	CAS	jmanco@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO GARCÍA MARCOS	OLCP	40276659	CAS	cgarcia@munilince.gob.pe

Municipalidad de Lince

Doy V° B°: GARCIA MARCOS Carlos Alberto FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 14:54:58

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 15:08:06

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	ALEXANDER ABRAHAM SOTO CARDENAS	SPOT	46605902	CAS	asoto@munilince.gob.pe
Primer Miembro	PEDRO FERNANDO SERRANO CORDOVA	SPOT	76511313	CAS	pserrano@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	WENDY JULIET MONTES MELENDEZ	OLCP	75141329	Locador	olcp-ogaf-71@munilince.gob.pe

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Doy V° B°: ASCORRA CALDERON Patricia Viviana FAU 20131367857 soft
Fecha: 13/03/2024 13:06:21

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmapYlNgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU